Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 59/2015 "SERV DE REPARACION DE VIAS Y RIELES DEL DESCARGADOR DE CLINKER" – AD REFERENDUM ID N° 300.559

INFORME DE EVALUACION N° 126/2015

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 2 DE DICIEMBRE DE 2015

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° 114/15 la ejecución del proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 59/2015 "SERV DE REPARACION DE VIAS Y RIELES DEL DESCARGADOR DE CLINKER" - AD REFERENDUM, ID N° 300.559;** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **MIGUEL LOPEZ – Gerente Industrial, ANA KARINA YALUK – representante de Gerencia Financiera, CESAR MALLORQUIN – Asesor Legal, ALEXANDER GONZALEZ - Asesor Técnico, AGUSTO ZARATATE – Secretario General** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se deja constancia que en fecha 17/11/15 se había previsto llevar a cabo el Acto de Apertura de Sobres, para el cual no se ha recepcionado ofertas. En ese sentido se procedió a labrar el Acta N° 93/15 a los efectos de extender los plazos del proceso, conforme los términos del Art 6 de la Resolución N° 522/15 para que en fecha 24/11/15 se realice la Apertura de Sobres. Se comprueba que el día 24 de noviembre de 2015 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 96/15.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 96/2015 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 76/2015

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Lic. Ana Karina Yaluk
Asesora
I.N.C.

Ing. Miguel A. López
Ger. Industrial
I.N.C.

Manuel Augusto Zarate
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6752

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	INGEMANT S.A.	N & F Ingeniería
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	No Cumple*
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	SIPE	SIPE
SIPE	1375762	1376798

*La póliza Intercontinental de Seguros y Reaseguros establece vigencia del 17/11/15 al 17/02/16 contabilizando así 92 días; no se observa el endoso de los plazos de vigencia según prorroga realizada en el proceso al 24/11/15 razón por la cual no cumple con IAO 20.2 del PBC donde el periodo requerido es de 90 días. Considerando que el documento señalado es sustancial su oferta será rechazada en los términos del Art. 60 del Decreto Reglamentario 21909/03 y sus concordantes.-

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que los firmantes de las ofertas no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de la personas físicas y jurídicas a fin de verificar si registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaran adjudicadas. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	INGEMANT S.A.	N & F Ingeniería
SIPE N°	1375762	1376798
RUC N°	80026877-6	3829515-6
Cedula de Identidad	SIPE	SIPE
Formulario de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	No Cumple*
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple
RUC	SIPE	SIPE
Patente Comercial/Municipal	SIPE	SIPE
Constancia de RUC	SIPE	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	SIPE	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE	Cumple

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Karina Yatich
Asesora Financiera
I.N.C.

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

Experiencia	Cumple	No presenta
Plazo de Entrega	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple
Poder del Representante	SIPE	Unipersonal
Autorización del Fabricante	n/aplica	n/aplica

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

La póliza de N & F Ingeniería no cubre la vigencia de 90 días

La póliza Intercontinental de Seguros y Reaseguros establece vigencia del 17/11/15 al 17/02/16 contabilizando así 92 días; no se observa el endoso de los plazos de vigencia según prorroga realizada en el proceso al 24/11/15 razón por la cual no cumple con IAO 20.2 del PBC donde el periodo requerido es de 90 días. Considerando que el documento señalado es sustancial su oferta será rechazada en los términos del Art. 60 del Decreto Reglamentario 21909/03 y sus concordantes.-

N& F Ingeniería Presenta una sola carpeta

No presenta copias de su oferta, sin embargo esto no resulta una omisión significativa, por lo que no afecta al análisis del contenido de su oferta original.-

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II criterios de Evaluación y requisitos de calificación apartado 2. Requisitos para Calificación Posterior inciso (b) **Experiencia General :** "*existencia en el mercado mínimo 3 años*" y **Experiencia Comercial** "*certificaciones de antecedentes (contratos, orden de compra del servicio, facturas, u otros documentos) que acrediten la provisión del servicio requerido en los tres (3) últimos (2012, 2013 y 2014), este volumen requerido (30%) debe corresponder al promedio de los contratos y/o facturas presentadas en los años mencionados.*" se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
INGEMANT S.A	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que solo se registra una oferta.-

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
INGEMANT S.A	Cumple	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6752

Asesora Financiera
I.N.C.

Ing. Miguel A. Báez
Gte. Industrial
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

➢ **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.

➢ **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

➢ **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	INGEMANT S.A.		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	**2.012**	**2013**	**2014**
Activo Cte.	2.706.479.083	4.495.431.267	4.883.889.994
Pasivo Cte.	1.804.243.486	2.945.987.351	3.076.351.194
	1,50	1,53	1,59
	Promedio		**1,54**
Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	**2.012**	**2013**	**2014**
Pasivo Total	1.804.243.486	2.945.987.351	3.076.351.194
Activo Total	4.161.466.232	6.299.267.227	6.754.907.741
	0,43	0,47	0,46
	Promedio		**0,45**
Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2.012**	**2013**	**2014**
Utilidad despúes de Imp.	513.268.299	859.874.006	422.197.249
Patrimonio Neto	2.357.222.746	3.353.279.876	3.678.556.547
	0,22	0,26	0,11
	Promedio		**0,20**
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **INGEMANT S.A** acredita suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 76/15, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

N°	Empresa	Precio Total IVA Incluido
1	INGEMANT S.A	255.000.000

7.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Doscientos Sesenta Millones (Gs 260.000.000); siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

Manuel Augusto Zárate G
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Asesora Financiera
I.N.C.

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 59/2015 "SERV DE REPARACION DE VIAS Y RIELES DEL DESCARGADOR DE CLINKER" - AD REFERENDUM, ID N° 300.559**, a **INGEMANT S.A**, por Gs. 255.000.000 (Guaraníes Doscientos cincuenta y cinco millones) IVA Incluido, cuya oferta reúne los requisitos exigidos en el PBC.-

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 240 sujeto a la aprobación del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.-

8.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.-

Es nuestro informe.

Lic. Mirna Yaluk
Asesora Financiera
I.N.C.

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752